

# EL TALLER

REVISTA MASÓNICA MENSUAL

DE INTERESES Y DOCTRINAS FILOSÓFICAS Y MORALES.

ORGANO OFICIAL DE LA GRAN LOGIA SIMBOLICA INDEPENDIENTE ESPAÑOLA

Á LA GLORIA DEL GRAN ARQUITECTO DEL UNIVERSO.

S. A. P.

## SUMARIO

Sección oficial.—La asamblea de la Gran Logia Independiente Española.—La Fraternidad.—Sultos.—Cuentas.

## SECCION OFICIAL

Nos José L. Padilla, Maestro Masón, Gran Maestro interino de la *Gran Logia Simbólica Independiente Española*.

Sabed: Que la Gran Comisión de Administración ha decretado y la Gran Comisión Ejecutiva promulga lo siguiente:  
Artículo 1.º Quedan aprobadas las cuentas del Gran Tesoro de la Gran Logia, correspondientes al cuarto trimestre de 1885-86, presentadas por el hermano Gran Tesorero.

Artículo 2.º Publíquense las expresadas cuentas en el periódico oficial EL TALLER para conocimiento de todos.  
Sevilla 20 de Abril de 1886.

El Gran Maestro interino,  
José L. Padilla, M. M.

El Secretario de la Gran Comisión Ejecutiva,  
R. Badía, M. M.

Nos José L. Padilla, Maestro Masón, Gran Maestro interino de la *Gran Logia Simbólica Independiente Española*.

Sabed: Que la Asamblea Legislativa ha decretado, y la Gran Comisión Ejecutiva promulga, lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan aprobados los presupuestos generales de ingresos y gastos de la Gran Logia, para el año masónico de 1885-86 (Abril á Marzo), presentados por la Gran Comisión de Administración.

Artículo 2.º Publíquense los precitados presupuestos en el periódico oficial

EL TALLER para conocimiento de los cuerpos y masones de la jurisdicción.  
Sevilla 24 de Mayo de 1885.

El Gran Maestro,  
José L. Padilla, M. M.

El Secretario de la Gran Comisión Ejecutiva,  
R. Badía, M. M.

Secretaría del Despacho de la *Gran Logia Simbólica Independiente Española*:

El material recibido en esta Secretaría hasta el día de ayer, ha sido distribuido en la forma siguiente:

*A la Asamblea Legislativa de la Gran Logia.*

Cinco comunicaciones de las Respetables Logias *Hispano-Americana*, número 15, de Madrid, *Lealtad*, núm. 28, de Sevilla, *Los Puritanos*, núm. 31, de Barcelona, *Luz y Trabajo*, núm. 32, de Huelva, *Caballeros de la Noche*, núm. 33, de Zaragoza, y *Luz*, núm. 24, de Tomelloso (Ciudad-Real), participando el nombramiento de Representantes, cerca de la Gran Logia, respectivamente de los Venerables hermanos Toribio García, Pedro E. Camacho, José J. Rial, Vicente Bernal, Valentín Baquero y Roberto Lynch.

*A la Gran Comisión de Gobierno.*

Una comunicación de la Gran Logia *Vicente Guerrero*, constituida en Chilpancingo de los Bravos (México), adjuntando los procedimientos de instalación, nombramiento de Representante á favor del Venerable hermano E. Miniet, terna para la elección del que deba representar la *Gran Logia Simbólica Española* ante aquélla y demanda en forma de reconocimiento como Cuerpo superior masónico independiente en aquel Estado.

Dos idem de la Gran Logia del Estado de Jalisco en Guadalajara (México), participando haber reconocido como Cuerpos masónicos regulares á las Grandes Logias del Estado de Oaxaca de Juarez en Oaxaca, y Vicente Guerrero del Estado del mismo nombre en Chilpancingo, ambas en la República de México, cerca de las cuales ha nombrado los respectivos Representantes.

Una idem de la *Gran Logia Unida Mexicana* de L. A. M. de Veracruz (México), participando el resultado de sus elecciones generales para el año corriente al que acompaña una relación de los Venerables hermanos que la componen, así como el de las Respetables Logias de su jurisdicción.

Una idem de la Logia *Lealtad*, número 28, de esta ciudad, adjuntando dos ejemplares de su Reglamento interno para su aprobación.

Una idem del Venerable hermano Antonio Miranda, de Almuñecar, en demanda de la autorización á que se refiere el artículo 35 de los Estatutos.

Una idem en la Respetable Logia *Afortunada*, de las Palmas de Gran Canarias, acusando recibo de la circular-protesta de 5 de Abril último.

#### *Á la Gran Comisión de Justicia.*

Una comunicación de la Comisión de Justicia de la Honorable Logia Provincial, de Barcelona, acompañando la Memoria redactada por el Fiscal de la misma, acerca de los sucesos ocurridos en la Logia *Los Puritanos*, y resultado satisfactorio obtenido mediante las gestiones practicadas por dicha Comisión.

Una comunicación de la Honorable Logia Provincial de Barcelona, dando cuenta de haber incoado proceso contra la Logia *La Puritana*, bajo dispensa.

#### *A la Gran Comisión de Administración.*

Dos comunicaciones de la Honorable Logia Provincial de Cádiz, una participando las alteraciones ocurridas en las de su inmediata jurisdicción y la otra en demanda de títulos para algunos obreros de la Logia *Tolerancia y Fraternalidad*, núm. 1.

Dos comunicaciones de la Honorable Logia Provincial de Barcelona, participando las alteraciones ocurridas en las de su inmediata jurisdicción.

Nueve idem en las Logias *Neptuno*, núm. 7, *Numancia*, núm. 16, *Lealtad*, núm. 28, *Luz de San Fernando*, número 12, *Hispano-Americana*, número 15, *Luz y Trabajo*, núm. 32, *Caba-*

*lleros de la Noche*, núm. 33, *Luz*, número 34, y *Regeneración*, bajo dispensa, participando las alteraciones ocurridas en sus respectivos cuadros.

Lo que se publica para conocimiento de los Cuerpos interesados.  
Sevilla 30 de Mayo de 1886.

El Secretario del Despacho,

E. Miniet.

## LA ASAMBLEA

DE LA

### GRAN LOGIA SIMBÓLICA INDEPENDIENTE ESPAÑOLA

Conforme al decreto de la Gran Comisión de Gobierno de 18 de Enero último, se ha reunido la Gran Logia Simbólica Independiente Española en Asamblea legislativa el día 3 de Mayo, siendo la tercera reunión ordinaria de la legislatura. Según costumbre, vamos á cumplir con el deber contraído de dar sucinta cuenta de estos trabajos á nuestros lectores.

La sesión fué abierta, bajo la presidencia del Gran Maestro interino, hermano José L. Padilla, asistido por los hermanos J. Rubio y Gali, Primer Gran Vigilante; M. Martínez, Segundo Gran Vigilante; Manrique A. Lallave, Gran Orador, J. A. Cuarteroni, Primer Gran Maestro de Ceremonias; A. A. Gutiérrez, Gran Guarda Templo, y E. L. Miniet, Gran Secretario. Han ocupado, además, su puesto de Gran Tesorero el hermano Ricardo Etheridge y Segundo Gran Maestro de Ceremonias el hermano J. Torres. Han asistido los hermanos Representantes V. Santolino, M. Rubio, F. Márquez, F. González, J. Leal, E. López, J. Enriquez, A. Cienfuegos, T. Garcia, V. Bernal, P. E. Camacho, E. J. Delgado, y J. Lynch, aparte de los oficiales mencionados. Han visitado los trabajos los Maestros Masones de la localidad J. Ortiz, J. Merlo, S. Ocaña y J. Blanco. La sesión que, como hemos dicho, principió el día 3, continuó hasta el 17, volviendo á reunirse la asamblea el 24 para la lectura y sanción del acta.

Después de las formalidades de ritual para la apertura, el Gran Maestro interino pronunció un discurso alusivo, consagrando un sentido recuerdo al digno Gran Maestro en propiedad hermano B. Ruiz, por cuya lamentada ausencia se veía obligado á sustituirle en aquel elevado puesto, para cuya tarea reclamaba el concurso de todos, y haciendo breve relación de los trabajos realizados por las Comisiones desde la última reunión, excitó al fiel cumplimiento de los deberes á las Logias y obreros, único medio

de consolidar la obra comenzada por esta Gran Logia, terminando por declarar abierta la tercera y última sesión ordinaria de la legislatura de 1884 á 87.

Dada cuenta de comunicación de la Secretaría del Despacho participando las alteraciones que producen en la Gran Logia las elecciones de algunas Logias de la jurisdicción, pasada con los documentos necesarios á la Comisión de Actas, fué aprobado el dictamen de ésta, y reconocido como miembros de la Cámara, en su cualidad de Venerables Maestros de Logias, los hermanos M. Roca, de *Tolerancia y Fraternalidad* de Cádiz; R. Morales, de *Hispano Americana* de Madrid; A. Dugour, de *Teide* de Santa Cruz de Tenerife; D. Herrera, de *Hermanos de la Constancia* de Barcelona; J. M. Bosch, de *Los Puritanos* de la misma localidad; P. de la Corte, de *Luz y Trabajo* de Huelva; M. Amorivieja de *Caballeros de la Noche* de Zaragoza y E. L. Ocaña de la *Luz* de Tomelloso. Por igual dictamen fueron admitidos como Representantes los hermanos T. García, por la *Hispano Americana* de Madrid; P. E. Camacho, por la *Lealtad* de Sevilla; V. Bernal, por la *Luz y Trabajo* de Huelva; V. Baquero, por la *Caballeros de la Noche* de Zaragoza y R. Lynch, por la *Luz* de Tomelloso.

Las Grandes Comisiones de Gobierno, de Justicia y de Administración y la Secretaría del Despacho dieron sucesivamente cuenta de las respectivas Memorias, detallando los trabajos realizados por las mismas durante el interregno de los de la Asamblea, y con los trámites estatuidos se procedió á la discusión consiguiente. La de la Comisión de Gobierno, notable por más de un concepto, abraza dos extremos: las relaciones exteriores y las interiores. Consigna, respecto de las primeras, los progresos realizados por la Gran Logia Simbólica Independiente Española en el concierto universal masónico, pues mantiene relaciones representativas con 27 Potencias masónicas, número que denota la regularidad de sus procedimientos y las universales simpatías que inspira á la Masonería extranjera, demostrándose por esto hecho el feliz éxito que corona los esfuerzos llevados á cabo por la Gran Logia, para que la Masonería Española sea considerada como tiene derecho á serlo; resultado más satisfactorio que hasta ahora ha podido obtener ninguno de los Cuerpos Superiores que han existido en España. La segunda parte, referente al interior, excita el celo de las Logias y masones de la jurisdicción para secundar los propósitos y trabajos de las Comisiones, y que atemperando sus actos á las

leyes, espera cooperarán á la prosperidad y grandeza de la Institución. En un párrafo de recta jurisprudencia masónica, y que demuestra los profundos conocimientos de la Comisión respecto al particular, expone las medidas que la creación de la titulada Gran Logia Regional Catalana le ha obligado á adoptar, porque el hecho constituye la invasión de territorio, además de una innovación, á todas luces perjudicial á la Masonería y contraria á su modo de ser y á sus principios, creando una Gran Logia (Regional) bajo los auspicios de un Gran Oriente. Como cuestión de derecho, se viola el legítimo que ostenta la Gran Logia Simbólica Independiente Española al gobierno y jurisdicción de los tres grados simbólicos en España; como cuestión de principios, la Masonería simbólica que ha reivindicado sus derechos á gobernarse por sí, de que ilegítima y abusivamente fué privada, no puede admitir que se constituya bajo los auspicios de ninguna otra autoridad, menos de un Gran Oriente, cuerpo mixto, ni de un Supremo Consejo ó Gran Consejo de otros Ritos, que son Ordenes caballerescas y aristocráticas introducidas en la Asociación fraternal de Masones libres. Aun considerada la cuestión filosóficamente, es una aberración la coexistencia de dos soberanías. Si es Gran Logia, debe ser soberana y no reconocer otra soberanía superior de que sea feudo. Tanto equivaldría á reconocer en el orden civil y religioso la soberanía Pontificia sobre las Naciones y Reyes, con derecho á deponerlos cuando no se ajustasen á la ortodoxia católica, pretensión que tanto ha costado á la humanidad combatir, y principio inadmisibles para la Masonería, que es una Institución progresiva y nó reaccionaria.

Como enmienda á este párrafo de la Memoria, se dió lectura de una comunicación de la Logia *Caballeros de la Noche*, acerca del particular, que fué apoyada con su reconocida elocuencia é ilustrada palabra por el hermano Baquero, representante de aquella colectividad, y combatida por el hermano Lallave con no ménos elocuencia y abundantes razones. La Asamblea desechó la enmienda, estimando en su derecho á la Comisión de Gobierno para la resolución adoptada y ésta perfectamente justa.

Hemos de detenernos un poco más sobre este asunto, porque la diferencia de criterio para apreciarlo, con una Logia que nos merece tan elevado concepto, creemos nos obliga á ello. Las comunicaciones, perfectamente redactadas, que revelan la ilustrada pluma de un hermano, ilustre por sus trabajos masónicos y á quien apreciamos mucho, parten de un concepto equi-

vocado. Hay en Masonería, como él sabe, dos sistemas: la jurisdicción exclusiva, la jurisdicción concurrente. El primero es el reivindicado, el adoptado por nuestra Gran Logia, y por consiguiente, estima su derecho sobre todas las Logias simbólicas que trabajan en el territorio español peninsular, cualquiera que sea su rito. Tiene la soberanía sobre el territorio, y sólo ella puede cederla sobre una parte determinada del mismo. El segundo sistema es el que ha entendido nuestra Logia hermana: de aquí su apreciación equivocada. La Gran Logia Simbólica Independiente Española, proclama, pues, que ningún Cuerpo masónico puede mantener en derecho jurisdicción sobre las Logias en España; que la creación de otra Gran Logia en el territorio, sólo la nuestra puede autorizarla, cediendo su soberanía sobre parte del mismo; que ningún Gran Oriente, ningún Supremo Consejo, español ó extranjero, puede ejercer jurisdicción sino sobre los grados desde el 4.º en adelante de los diversos ritos.

La Memoria en discusión fué luego aprobada, é igualmente y sin debate las de las Comisiones de Administración y de Justicia y de la Secretaría del Despacho. También fué aprobado el Balance general del año, presentado por la Comisión de Administración.

A los presupuestos generales para el próximo año se presentó una enmienda y sustitución, suscrita por los hermanos Lallave, Enriquez y Camacho, que en el curso del debate fué retirada por sus autores, con asentimiento de la Asamblea.

En el momento fijado para las proposiciones, se presentaron dos, ambas suscritas por el hermano Padilla, y encaminadas á satisfacer á la Logia *Caballeros de la Noche*, dando lugar á un debate amplio y en correcta forma estatutoria sobre sus afirmaciones, y á los firmantes de la enmienda á los Presupuestos respecto á la forma propuesta por los mismos. La primera, aceptada por la Comisión de Gobierno como dictamen á la comunicación de la Logia mencionada, establece que para la próxima Asamblea se revisarán los artículos de la Constitución y Estatutos que determinan las atribuciones de las Grandes Comisiones, y que la misma Asamblea declare lo que proceda respecto á las relaciones con los demás Cuerpos masónicos que en España trabajan, sin perjuicio de las resoluciones adoptadas, y que en lo sucesivo adopte la Comisión de Gobierno. La segunda proposición, favorablemente informada por la Comisión de Administración, reforma la contabilidad de la Gran Logia en orden perfecto para que la liqui-

dación de cada presupuesto se haga separadamente en lo sucesivo, y que á la presentación de cada uno acompañen las bases para su ejecución, como ley de presupuestos.

Hemos tenido el sentimiento, después de esto, de oír la dimisión presentada por nuestro querido hermano Ricardo Etheridge, del cargo de Tesorero general, fundada en los achaques inherentes á su avanzada edad: doblemente lo sentimos por el motivo. Precisada la Asamblea á admitirla, le reemplaza en aquel cargo el hermano J. A. Cuarteroni, cuyos dotes y buenos deseos, harán seguir la misma ordenada marcha administrativa que hasta ahora ha seguido la Gran Logia. Esta elección ha motivado la de los hermanos J. Rial para Gran Maestro de Ceremonias y V. Bernal para Vocal de la Comisión de Administración. La vacante de Segundo Gran Orador ha sido provista acertadísimo con el hermano V. Baquero.

Tanto este hermano como el Primer Vigilante Rubio y Gali hicieron uso de la palabra en interés general de la Masonería, excitando el celo de los obreros para ordenar y llevar á cabo trabajos de provecho y utilidad general en la sociedad profana, recordando el último su moción en la anterior asamblea que fué publicada por circular que tendrán presente nuestros hermanos.

El Presidente consagró un recuerdo al Gran Maestro en propiedad al dar gracias á los representantes por la ayuda que le habían prestado en su difícil misión: saludó á los Cuerpos Superiores de nuestras relaciones, á cuya cortesía correspondieron á nombre de aquellos sus respectivos representantes presentes.

Con esto se dió por terminada la Asamblea, tercera y última de la legislatura. Podemos congratularnos del resultado de sus trabajos y enviar nuestras felicitaciones á los Venerables hermanos que en ellos han tomado parte activa, pues han cumplido como buenos.

La próxima reunión de la Gran Logia en Asamblea, en la primavera de 1887, examinando los actos de las Grandes Comisiones actuales, pondrá término al primer periodo después de promulgada la Constitución vigente: sinceramente confesamos que se han excedido en el cumplimiento de sus deberes, llevando á cabo sus trabajos con un celo y abnegación superiores á todo encomio. ¿A quién toca secundarlos? A vosotros, masones de la Gran Logia Simbólica Independiente Española: confiamos también en que se inspiren en tan noble ejemplo y que la Institución y la Gran Logia verán días prósperos como deseamos.

Estudiando nuestro actual modo de ser, admiramos la constancia y la abnegación de ilustres hermanos que han consagrado y consagran los mejores años de su vida en pró de la Institución: no necesitamos nombrarlos para que todo el que de amante de la misma se precie, tenga la gratitud hacia ellos á que son acreedores; pero el mejor medio de demostrarlo es prestarles ayuda, y aprender en sus virtudes para que en día en que el excesivo trabajo les obligue á buscar algún descanso, puedan con tranquilidad dejar encomendada la dirección de la nave á quienes puedan llevarla por seguros derroteros á su destino.

XXXIII.

### La Fraternidad

¡Qué hermosa es esta palabra!

¡Qué ideal tan bello para verle realizado en la humanidad!

¡Qué palanca tan poderosa para remover el mundo y conducirle por el camino del Progreso sin luchas de pasiones, ni choques de intereses que tanto retardan la obra de la regeneración humana!

¡Qué solución tan práctica á todas esas tremendas cuestiones sociales que agitan á los pueblos, que preocupan seriamente á los Gobiernos, que se ventilan en los *meetings*, en las Cámaras representativas, en las Academias, sin encontrar una solución que, satisfaciendo á todos, aleje para siempre los temores de trastornos y las apelaciones á la fuerza!

El día feliz en que los hombres puedan decir TODOS SOMOS HERMANOS, habrá amanecido para la humanidad el día de su redención.

Es el gran pensamiento del Cristo, cuando dijo á sus discípulos «*todos vosotros sois hermanos*,» y para realizarlo, les impuso como un deber aquella sublime ley del amor, que no conoce límites, ni admite exclusivismos.

«Oísteis que fué dicho: Amarás á tu prójimo y aborrecerás á tu enemigo:

»Mas yo os digo: Amad á vuestros enemigos, bendecid á los que os maldicen, haced bien á los que os aborrecen, y orad por los que os ultrajan y persiguen:

»Para que seáis hijos de vuestro Padre que está en los cielos; que hace que su sol salga sobre malos y buenos, y llueve sobre justos é injustos.»

Así se explica aquel gran principio moral, que resume todos los deberes que tenemos para

con nuestros semejantes: «**AMA Á TU PRÓJIMO COMO Á TI MISMO.**»

¿Y quién es mi prójimo? ¿El de mi raza, el de mi nación, el de mi familia, mi bienhechor, el que me puede favorecer en mis necesidades ó en mis empeños, el de mi clase, el que piensa como yo en religión, en política, en ciencia?

Nó: tu prójimo es el hombre... el negro que nace en los desiertos abrasadores del Africa, el salvaje que habita las selvas de la Oceanía... ¡el esclavo que arrastra una cadena en los ingenios de Cuba!... el obrero que trabaja en tu taller, mueve las máquinas de tu fábrica, extrae el carbón de tus minas, ara tus tierras, te sirve en tu casa... ¿qué más? Tu prójimo es tu enemigo, el que te aborrece, el que te maldice, el que te ultraja y persigue...

Todos son tus prójimos, es más: son TUS HERMANOS.

Amalos, haciendo con ellos misericordia.

Amalos, no de palabra ni de lengua; sino de obra y en verdad.

Amalos y haz con ellos todo lo que tú quisieras que se hiciese contigo.

Y el amor, que nivela las clases, que hace bajar de su altura al encumbrado personaje para ponerse al lado del humilde siervo, hará que desaparezcan los odios, las suspicacias, las explotaciones injustas del amo, las exigencias exageradas del obrero, todas las intolerancias de las religiones, todos los rencores de la política, las soberbias de los altos, las envidias de los pobres.

Y el amor, que no es el mendrugo de pan arrojado con desdén en la mano del mendigo, ni la sopa dada con ostentación á la puerta de un asilo, ni la moneda con que se pretende acallar los gritos del obrero sin trabajo ó mal retirado; el amor, redimirá al rico de sus despilfarros y al pobre de sus humillaciones.

El amor hará LA FRATERNIDAD.

\*\*

¡Qué hermosa es esta palabra!

¡Qué bello ideal para verle realizado en la humanidad!

¡Bendito quien nos ha enseñado que TODOS SOMOS HERMANOS.

¡Y bendita la Sociedad que escribe en su lema esta palabra: FRATERNIDAD!

Yo te bendigo, Sociedad augusta y sublime, que has comprendido el destino del hombre, que has proclamado sus derechos, que convidas á todos al banquete de la civilización...

Se ha calumniado á la Masonería, se le ha

injurioso suponiendo en ella fines inicuos y apelando para conseguirlos á medios reprobados.

Hay, aun entre los mismos masones, quien la considera inútil para el bien, quien la condena como una institución de otros tiempos, impropia de los adelantos de nuestra época.

Oh! los adelantos de nuestra época. ¿Ha cumplido ya el hombre su misión sobre la tierra? ¿Ha resuelto todos los problemas de su destino? ¿Ha encontrado el medio de ser feliz sin hacer infelices á los demás? ¿Han desaparecido las injusticias sociales que dividen al mundo en dos razas, la de opresores y la de oprimidos? ¿Han conseguido esto los estadistas, los literatos, los filósofos?

¿Es la FRATERNIDAD la ley del mundo, de tal modo que podamos decir con verdad: TODOS SOMOS HERMANOS?

Pues mientras esto no se consiga, y está muy lejos de conseguirse, la Masonería susistirá y llevará levantada su bandera en la moderna sociedad, llamando á todos los hombres á la FRATERNIDAD.

Sépanlo, pues, los detractores de la Masonería, y no lo olviden sus hijos ingratos:

Mientras haya hombres sin derechos; mientras haya explotadores del trabajo ajeno y masas de obreros que se quejen con justicia y apelaciones á la fuerza y á la violencia para hacer oír esas quejas ó para reprimirlas, la Masonería tendrá su razón de ser.

Su misión no está cumplida: tiene aún que repetir á unos y á otros las palabras de Jesús: «TODOS VOSOTROS SOIS HERMANOS.»

*Amaos, pues, los unos á los otros, no de palabra ni de lengua, sino de obra y en verdad.»*

A.

## SUETOS

Hemos tenido el gusto de abrazar á nuestro querido hermano B. Ruiz, Gran Maestro de la Gran Logia Simbólica Independiente Española, que ha regresado á esta ciudad; pero á quien, circunstancias particulares, le obligarán á ausentarse en breve nuevamente. Entretanto, le damos la bienvenida más cordial y sincera.

Esperamos que la Gran Comisión de Administración proporcione á la Ejecutiva los medios para que en breve vea la luz pública el Protocolo que, con arreglo á Constitución y Estatutos, debe publicar la última de los trabajos de los dos años anteriores.

Por olvido involuntario se dejó de consignar en la relación de cargos de la Resp.-Logia *Los Puritanos*, publicada en el número anterior, que la Secretaría de la misma estaba desempeñada interinamente por el hermano Mariano López.

Sevilla.—1886.

# EL TALLER

REVISTA MASÓNICA MENSUAL

DE INTERESES Y DOCTRINAS FILOSÓFICAS Y MORALES

ÓRGANO DE LA GRAN LOGIA SIMBÓLICA INDEPENDIENTE ESPAÑOLA

(Año VII.)

## PRECIOS DE SUSCRICION

### ESPAÑA Y PORTUGAL.

Por un año . . . . .	Ptas. 2,50
Por un semestre . . . . .	» 1,50
Número suelto. . . . .	» 0,40

### ULTRAMAR Y EXTRANJERO.

Por un año . . . . .	Ptas. 3,20
Por un semestre . . . . .	» 2,05
Número suelto. . . . .	» 0,50

No se servirá ninguna suscripción sin que antes sea satisfecho su importe.

Los pedidos y correspondencia y cuanto se refiera á la Administración, se dirigirán al hermano Wellington, Piñones 13, Sevilla.

PRESUPUESTO general de INGRESOS y GASTOS de la Gran Logia, Simbólica Independiente Española, para el año de 1886-87 (Abril á Marzo), presentado por la Gran Comisión de Administración de la misma.

INGRESOS		GASTOS	
	Pesetas		Pesetas
Salto en efectivo. . . . .	218	Laboremientos pendientes de pago. . . . .	4031
Papel pendiente de cobro . . . . .	4949	Crédito de un H., por anticipo, en calidad de reintegro . . . . .	720
3,000 cuotas de obreros. . . . .	1530	Renta de la Casa-Templo. . . . .	1080
50 iniciaciones. . . . .		Sueldo del Conserje. . . . .	540
30 certificados de 2.º grado . . . . .		Consumo del Gas . . . . .	300
40 diplomas del grado de Maestro . . . . .		Gastos de Economato . . . . .	50
20 aboliciones y regularizaciones . . . . .		Personal de la Secretaría del Despacho. . . . .	1500
8 cuotas de Logias adheridas á Provinciales. . . . .		Materiales y gastos de la Secretaría. . . . .	400
40 iniciaciones en Logias Provinciales. . . . .		Pergaminos, estampación de Diplomas é impresiones. . . . .	400
25 certificados de 2.º grado en Logias Provinciales . . . . .		Impresión del periódico oficial EL TALLER. . . . .	250
6 cartas patentes de Logias . . . . .	25	Gastos de beneficencia y eventuales, con cargo al saldo. . . . .	837
1 . . . . .	360		
1 . . . . .	45		
Renta del Templo, abonable por las Logias. . . . .	1080		
Sueldo del Conserje . . . . .	540		
Consumo de gas . . . . .	300		
Gastos de Economato . . . . .	50		
SUMAN LOS INGRESOS. . . . .	40108		
	36		36

Sevilla 20 de Abril de 1886.

EL PRESIDENTE,

V. Santolizo, M. M.

EL SECRETARIO,

J. A. Cuarteroni, M. M.

El precedente presupuesto fué discutido y aprobado por la Asamblea general en sesión de 13 del mes actual.

Sevilla 24 de Mayo de 1886.

EL GRAN SECRETARIO,

E. Miniet, M. M.

DEBE CUENTA del GRAN TESORO de la Gran Logia Simbólica Independiente Española HABER

CUARTO TRIMESTRE Y FIN DEL EJERCICIO DE 1885-1886

CONTRIBUYENTES		GASTOS					TOTALES	
		Templo.	Cuotas.	Grados.	Constitutos y Reglados.	Cerzas.	Rvn.	Cts.
Saldo en 31 Diciembre de 1885.	N.º	330	146	56			4236	20
Respetable Logia Fraternidad Ibérica . . . . .	2						532	
» » Cosmopolita . . . . .	3	330	138				468	75
» » Numantina . . . . .	6	330	120	96			546	
» » Neptuno . . . . .	7	330	96	412			538	
» » Taoro . . . . .	9		132	96			238	
» » Luz de San Fernando . . . . .	42		90				90	
» » Hispano-Americana . . . . .	45		78				78	
» » Numancia . . . . .	46		60	48			108	
» » Teide . . . . .	17		84				84	
» » Progreso-Málaga . . . . .	48		66				66	
» » Lealtad . . . . .	28		98	248			676	
» » Luz y Trabajo . . . . .	32	330	96	160		240	496	
» » Caballeros de la Noche . . . . .	33		142	408	324	240	744	
» » Luz de Tomelloso . . . . .	34		76	128		340	444	
» » Regeneración (bajo dispensa).			32	120			152	
Honorable » Provincial de Cádiz . . . . .			120	212	96		428	
» » Provincial de Barcelona . . . . .			160	40	56		256	
		1650	1714	1484	376	720	10170	20

DESCOMPOSICIÓN DEL SALDO

Efectivo existente en Caja . . . . .	874 45
Documentos al cobro . . . . .	17399
-----	
Libramientos pendientes de pago . . . . .	18273 45
-----	
	16124 45
-----	
	2149 45

Sevilla 31 de Marzo de 1886.

EL GRAN TESORERO,

Ricardo Etheridge.

La precedente cuenta fué aprobada por la Gran Comisión de Administración, en sesión del día de hoy.—Sevilla 20 de Abril de 1886.—  
V.º B.º—EL PRESIDENTE, V. Santolano.— EL SECRETARIO, J. Cuarteroni.